

## PUBLICACIÓN

*El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en  
Restitución de Tierras de Santiago de Cali*

### HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: *“El Cielo”*

Departamento: *Caldas*

Municipio: *Samaná*

Corregimiento: *Florencia, Vereda Santa Bárbara*

Numero de Matricula Inmobiliaria: *114-14359*

Número de Cédula Catastral: *00-03-0004-0591-000*

Linderos: *NORTE: partiendo desde el punto 103 en línea quebrada pasando por el punto 104 en dirección suroriente, hasta llegar al punto 105 en una distancia de 83,07 metros con Juan Giraldo. En la cartografía predial del IGAC limita al norte con Anaclea García Ramírez con número predial 17662-00-03-0004-0402-000 ORIENTE: partiendo desde el punto 105 en línea quebrada que pasa por los puntos 106 y 107, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 108 una distancia de 79,39 metros con la vía a Samaná. En la cartografía predial del IGAC limita por el oriente con José Dagoberto Godoy con numero predial 17662-00-03-0004-0139-000. SUR: partiendo desde el punto 108 en línea quebrada en dirección suroccidente hasta llegar al punto 109 en una distancia de 34,15 metros con vía Samaná. En la cartografía predial el predio limitada con Darío Peña Sánchez identificado con numero predial 17662-00-03-0004-0590-000 y Rosalía Ramírez Rivera identificado con número predial 17662-00-03-0004-0138. OCCIDENTE: partiendo desde el punto 109 en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 101 y 102 hasta llegar al punto 108 en una distancia de 77,25 metros con Juan Roa. En la cartografía predial limita con Roselia Ramírez Rivera identificado con número predial 17662-00-03-0004-0138. Los anteriores Linderos son tomados del informe técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.*

Datos de los Solicitantes: *José Excelino Arredondo Ramírez C.C.6.026.517 y  
Luz Mery Bermúdez de Álvarez C.C. 39.635.919*

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00177-00.

*Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.*



MARÍA IDDALID NEGRET CORREA  
*Secretaria*